



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 -2014-A/MPJB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA 13 FEB 2014 Reg RECIBIDO Hora: Firma:

Villa Locumba, 10 de Febrero de 2014.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 256853, presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

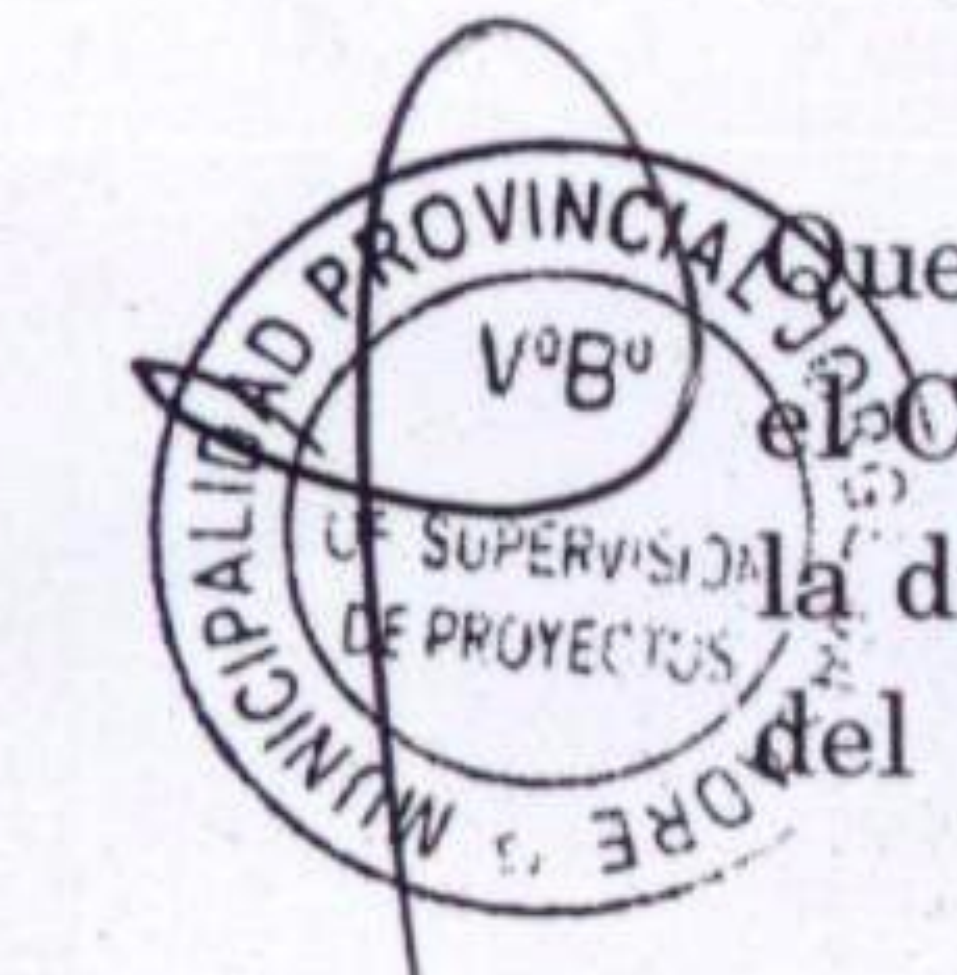
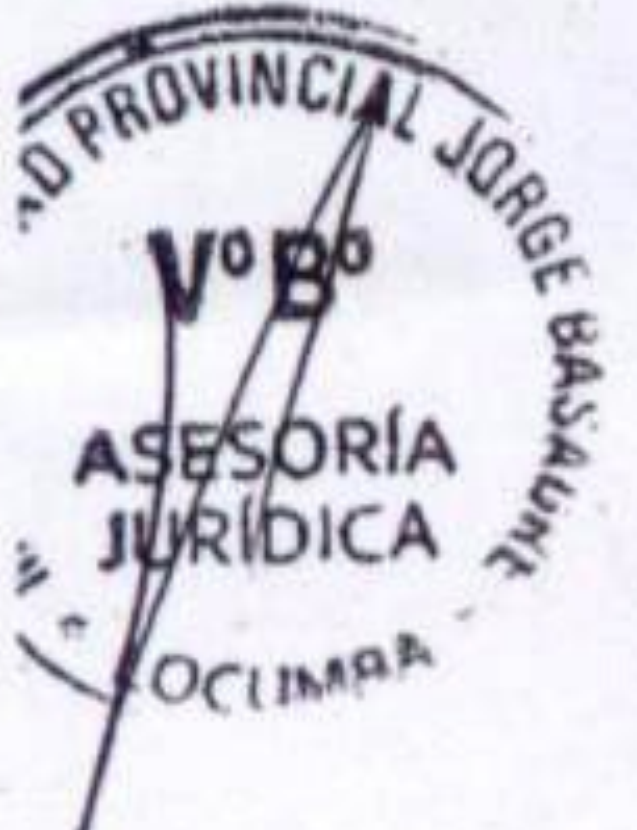
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 276-2013-UE-OEP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 17 de diciembre de 2013, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, hace llegar el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 256853, el cual tiene como objetivo lograr una escasa incidencia de plagas y enfermedades en los cultivos del Distrito de Locumba, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido a través del Informe N° 620-2013-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 138-2013-SPA.OSP.MPJB, presentado con fecha 03 de Enero de 2014, el Ing. Filiberto Atencio Apaza, Supervisor de Proyectos Agrícolas, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 256853, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 1'179,538.09, un plazo de ejecución física de 630 días calendario; remitido mediante el Informe N° 008-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 010-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 04 de Febrero de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 256853, conforme a lo recomendado en el Informe N° 01-2014-OSCM/OPI-GM/MPJB, del Ing. Omar S. Cutipa Machaca, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Informe N° 087-2014-OPP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 05 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba,





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002  
Tacna - Perú

Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 256853, que asciende al monto de S/. 1'179,538.08, con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 05 de Febrero de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

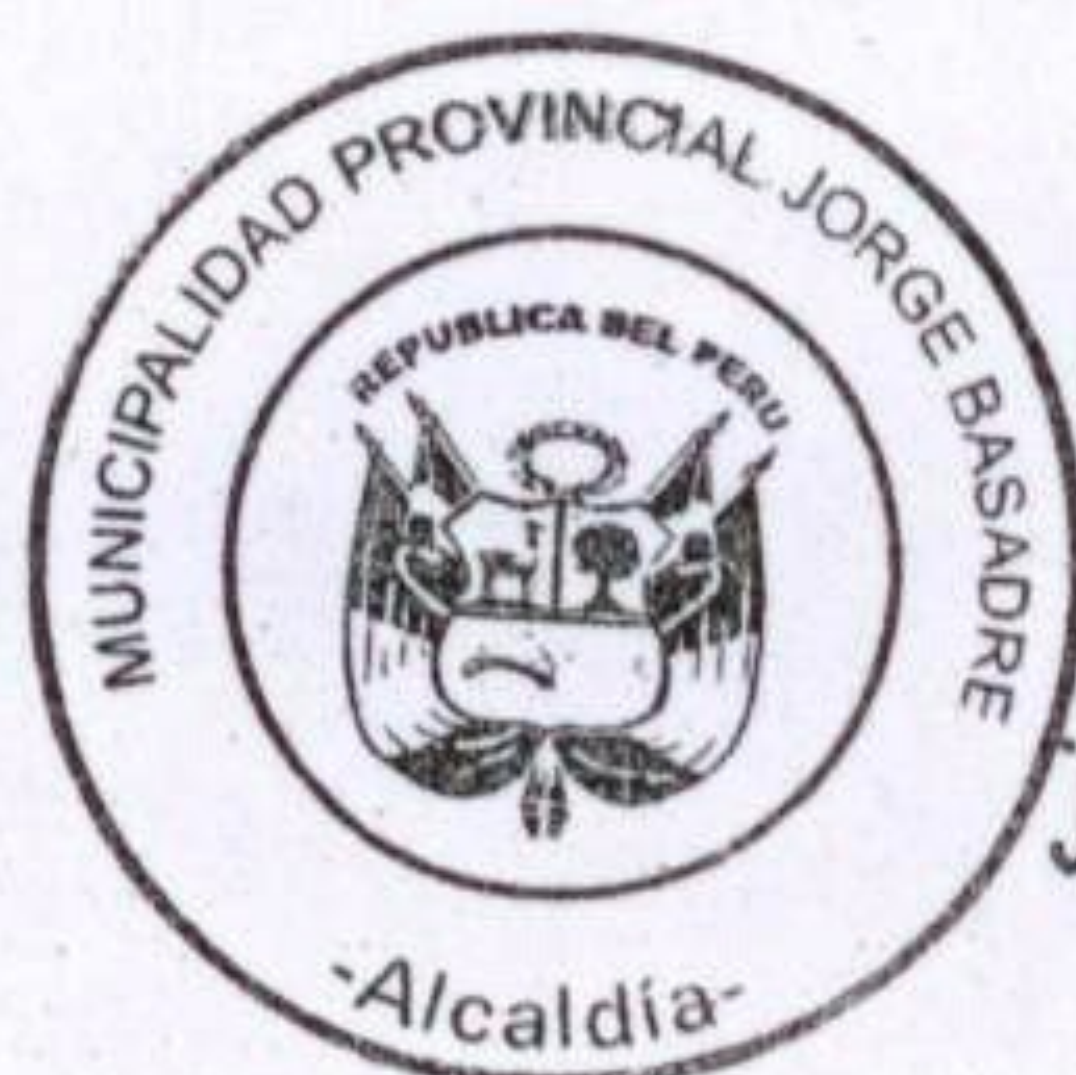
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Atención Fitosanitaria de los Cultivos Agrícolas en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 256853, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, un plazo de ejecución física de 630 días calendario y un presupuesto total de S/. 1'179,538.08, con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

Plazo de ejecución del PIP aprobado	:		690 días calendario
• Elaboración de estudios definitivos	:		30 días calendario.
• Ejecución Física del PIP	:		<b>630 días calendario.</b>
• Liquidación del PIP	:		30 días calendario.
<b>TRANSFERENCIA TECNOLOGICA</b>	:	<b>S/.</b>	<b>372,909.00</b>
<b>IDENTIFICACION Y CONTROL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>495,356.85</b>
<b>CAPACITACIÓN</b>	:	<b>S/.</b>	<b>20,787.50</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	:	<b>S/.</b>	<b>889,053.35</b>
Gastos Generales	:	<b>S/.</b>	151,139.07
Gastos de Gestión Técnica	:	<b>S/.</b>	133,358.00
Gastos de Órgano Técnico Resp.	:	<b>S/.</b>	17,781.07
Elaboración de Expediente Técnico	:	<b>S/.</b>	23,768.72
Gastos de Supervisión	:	<b>S/.</b>	62,233.73
Gastos de Liquidación	:	<b>S/.</b>	8,890.53
Gastos Administrativos	:	<b>S/.</b>	44,452.67
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	:	<b>S/.</b>	<b>1'179,538.08</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE